

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

### Impuesto a las Ganancias. Régimen de anticipos. Procedimiento especial para el período fiscal 2025. Resolución General N° 5.211. Norma modificatoria y complementaria.

#### Resolución General 5685/2025

Ciudad de Buenos Aires, 29/04/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2025-01539629--  
AFIP-DVNRIS#SDGREC y

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución General N° 5.211, sus modificatorias y complementarias, estableció el procedimiento, las formalidades, los plazos y demás condiciones a fin de que los contribuyentes y responsables del impuesto a las ganancias determinen e ingresen anticipos a cuenta del gravamen y ejerzan, en su caso, la opción de reducción de anticipos.

Que mediante el Título V de la Ley N° 27.743 de Medidas Fiscales, Paliativas y Relevantes se modificó la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, y se estableció un nuevo mecanismo de actualización de las deducciones personales y de los tramos de escala aplicables en la liquidación del gravamen de las personas humanas y sucesiones indivisas, sustituyéndose el índice aplicable a tales efectos y la periodicidad del ajuste sobre dichos conceptos.

Que, en ese marco, mediante la Resolución General N° 5.600 se estableció un procedimiento especial para la determinación de los anticipos correspondientes al período fiscal 2024 por parte de los sujetos comprendidos en la Resolución General N° 975, sus modificatorias y complementarias, que contempló las adecuaciones efectuadas por la citada ley.

Que, en virtud de ello y de la experiencia recogida en la aplicación del citado régimen, razones de administración tributaria toman conveniente efectuar modificaciones al procedimiento de determinación de los anticipos establecido por la resolución general mencionada en el primer párrafo del considerando.

Que, asimismo, resulta oportuno establecer un procedimiento excepcional para la determinación de los anticipos correspondientes al período fiscal 2025 por parte de las personas humanas y sucesiones indivisas.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Recaudación, Sistemas y Telecomunicaciones y Técnico Legal Impositiva, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por los artículos 4° y 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, por los Decretos Nros. 953 del 24 de octubre de 2024, 13 del 6 de enero de 2025 y la Disposición N° DI-2025-34-E-AFIP-ARCA del 24 de febrero de 2025.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN  
GENERAL INSTITUCIONAL

A CARGO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y

CONTROLADUANERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución General N° 5.211, sus modificatorias y complementarias, en la forma en que se indica a continuación:

1. Sustituir el primer párrafo del inciso a) del artículo 2°, por el siguiente:

“a) De tratarse de sujetos comprendidos en el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones: NUEVE (9) anticipos.”.

2. Sustituir los puntos 1., 2. y 3. del inciso a) del artículo 3°, por los siguientes:

“1. Al resultado neto antes de las deducciones personales del artículo 30 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, del período fiscal inmediato anterior al de imputación de los anticipos, actualizado por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) -suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)- entre los meses de julio y diciembre del año anterior al período fiscal al que se imputa, se le restarán las deducciones personales que hayan sido computadas en el período fiscal inmediato anterior, actualizadas por la variación del referido índice entre los meses de julio y diciembre del año anterior al período fiscal de imputación.

2. A la ganancia neta sujeta a impuesto resultante, se le aplicará la alícuota del impuesto que corresponda en función del tramo de la escala del artículo 94 de la ley del gravamen según los valores actualizados por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) -suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)- entre los meses de julio y diciembre del año anterior al período fiscal al que se imputan.

3. Al impuesto así determinado se le deducirán -de corresponder- los conceptos previstos en los puntos i) a vi) del último párrafo de este inciso, actualizados por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) -suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y

## Sumario:

Agencia de Recaudación y Control Aduanero: RG 5685/2025 y 5688/2025  
Avisos Clasificados / AFIP / Avisos Comerciales



Censos (INDEC)- entre los meses de julio y diciembre del año anterior al período fiscal al que se imputan.”.

4. Sustituir el punto ii) del último párrafo del inciso a) del artículo 3º, por el siguiente:

“ii) El importe neto de las retenciones y/o percepciones que resulten computables durante el período base indicado (artículo 27, primer párrafo, de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), excepto las que revistan carácter de pago único y definitivo.

No serán deducibles las retenciones y/o percepciones que se realicen por ganancias imputables al ejercicio por el cual se liquidan los anticipos.”.

5. Sustituir el punto 1. del inciso b) del artículo 3º, por el siguiente:

“1. Con relación a los anticipos de los sujetos referidos en el inciso a) del artículo 2º: ONCE CON ONCE CENTÉSIMOS POR CIENTO (11,11%).”.

6. Sustituir, en el segundo párrafo del punto 2. del Anexo, la expresión “...DIEZ (10) anticipos...” por la expresión “...NUEVE (9) anticipos...”.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la determinación de los anticipos del impuesto a las ganancias correspondientes al período fiscal 2025, las personas humanas y sucesiones indivisas comprendidas en la Resolución General N° 975, sus modificatorias y complementarias, deberán aplicar - en sustitución de lo previsto los puntos 1 a 3 del inciso a) del artículo 3º de la Resolución General N° 5.211, sus modificatorias y complementarias- el siguiente

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

**Procedimiento. Impuesto a las Ganancias. Cancelación de saldos resultantes de declaraciones juradas. Cómputo de quebrantos. Régimen de facilidades de pago. Resolución General N° 5.684. Norma modificatoria.**

**Resolución General 5688/2025**

Nota completa en nuestra web

## ESCISIÓN DE SOCIEDADES

### LA ESPERANZA DE CHACABUCO S.A.A.C.I.

CUIT: 30-55264422-7. Se comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/04/2025, La Esperanza de Chacabuco S.A.A.C.I., inscrita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de C.A.B.A. el 24/08/1971, bajo el número 2946, al Folio 353, Libro 74, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en Viamonte 377, Piso 8, C.A.B.A., resolvió escindir todo su patrimonio y disolverse sin liquidarse, para constituir dos nuevas sociedades. La escisión se efectúa en base al Balance Especial de Escisión cerrado al 31/01/2025. 2) Valuación del activo y pasivo de La Esperanza de Chacabuco S.A.A.C.I. al 31/01/2025: Activo: \$181.855.046, Pasivo \$4.615.348. 3) Las nuevas sociedades son las siguientes: a) Aldao Hermanos S.R.L., con sede social en Riobamba 1095, C.A.B.A.. Patrimonio escindido: Total Activo: \$121.314.013; Total Pasivo: \$3.323.051; y b) Agropecuaria Bendición de Campos S.R.L., con sede social en Cerrito 1320, piso 1, departamento C, C.A.B.A. Patrimonio escindido: Total Activo: \$60.541.033; Total Pasivo: \$1.292.297. 4) Como consecuencia de la escisión, La Esperanza de Chacabuco S.A.A.C.I. se disuelve sin liquidarse, libre de activo y pasivo. 5) Las oposiciones de ley deben efectuarse en Rivadavia 611, piso 7, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

EL AUTORIZADO  
Diario El Accionista  
Fact. A-3140 I:08/05/2025 V:12/05/2024

## ESCISIÓN / FUSIÓN DE SOCIEDADES

### ADROGUE S.A. LOS TRES CIELOS S.R.L.

Adroque S.A. – Los Tres Cielos S.R.L. a) Adroque S.A., CUIT N° 30-59839651-1, con sede social en la calle Bouchard 468, 5º piso Oficina “I”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28/03/1980, bajo el número 999 libro 90, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; y b) Los Tres Cielos S.R.L., CUIT N.º 30-71884087-9 con sede social en la calle Juncal 2951, 1º piso, Departamento “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia el 28/01/2025, bajo el número 998 del libro 174 de SRL; hacen saber por tres días que: 1.1.

Adroque S.A., por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Socios del 31/03/2025 ha aprobado la escisión – fusión societaria mediante la figura jurídica prevista en el Art 88 - Apartado I y concordantes de la Ley General de Sociedades, por lo que sin disolverse destina parte de su patrimonio a fusionarlo con Los Tres Cielos S.R.L.; 1.2. Los Tres Cielos S.R.L., por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Socios del 31/03/2025 ha aprobado la escisión – fusión recibiendo parte del patrimonio de Adroque S.A. Todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Escisión – Fusión por incorporación suscripto entre las partes el 31/03/2025. 2.- Valuación del activo y del pasivo de Adroque S.A. 2.1. Antes de la escisión según Balance Especial al 31/12/2024. Activo \$ 3.207.416.037, Pasivo: \$ 1.067.550.589, Patrimonio Neto \$ 2.139.865.448. 2.2. Después de la escisión de su patrimonio a favor de la Escisionaria: Activo remanente: \$ 2.529.916.037. Activo escindido: \$ 677.500.000. Pasivo remanente: \$ 868.630.005. Pasivo escindido: \$ 198.920.584, Patrimonio Neto \$ 1.661.286.032. 3. Valuación del activo y del pasivo de Los Tres Cielos S.R.L. 3.1. Antes de la escisión según Balance Especial al 31/12/2024. Activo \$2.000.000. Pasivo: \$0. Patrimonio Neto \$2.000.000. 3.2. Después de la escisión: Activo: \$679.500.000. Pasivo: \$198.920.584. Patrimonio Neto \$480.579.416. 4. CAPITAL. 4.1. Capital Social de Adroque S.A. luego de la escisión: \$1.738.010.4.2. Capital Social de Los Tres Cielos S.R.L. luego de la escisión: \$2.561.990. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de Adroque S.A. en la calle Bouchard 468, 5º piso Oficina “I”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

EL AUTORIZADO  
Diario El Accionista  
Fact. A-3144 I:08/05/2025 V:12/05/2024

### BELDOS S.A.

CUIT 30-70911567-3; Inscripta en IGJ el 10/2/2005 bajo el N° 1944 Libro 27 de SA; con sede en Esmeralda 910 piso 5 Oficina 02 CABA. Comunica por 3 días conforme arts.83 inciso 3 y 204 LGS, que por Asamblea del 30/4/24 se resolvió: 1. Restituir aportes de accionistas para futuro aumento de capital por \$ 1.000.000. 2. Absorber pérdidas afectando parcialmente la cuenta Ajuste de Capital hasta la suma de \$ 962.736.137.58; 3. Cancelar la cuenta Ajuste de capital por \$ 610.000.000 y acreditar en la cuenta de accionistas ambas con efecto a los Estados Contables finalizados el 31/12/23. Activo, pasivo y patrimonio neto anteriores a la reducción: \$ 796.173.323,16; \$ 133.124.151,74; y \$ 663.049.171,42, respectivamente; y posteriores: \$ 186.173.323,16; \$ 133.124.151,74; \$ 56.049.171,42, respectivamente. Las oposiciones de ley se atienden a partir del último día de publicación en Esmeralda 910 piso 5 oficina 02 CABA, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

EL AUTORIZADO  
Diario El Accionista  
Fact. A-3143 I:08/05/2025 V:12/05/2024

## FUSIÓN POR ABSORCIÓN

**COBRO INMEDIATO TECHNOLOGIES S.A. y GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PAGOS Y COBRANZAS S.A.**

30-71655176-4 y 33-71418991-9.- En Asambleas

**REGALERIA EMPRESARIAL**  
PRODUCTOS ARTESANALES, ESPECIALES Y EXCLUSIVOS  
CANTIDADES LIMITADAS



PRODUCTOS 100% ARGENTINOS  
ACTIVANDO NUESTRAS ECONOMÍAS REGIONALES

Luis Viale 692 - Caba - Tel : +54114582-6057  
www.espirituparrillero.com.ar espirituparrillero@gmail.com

Extraordinarias de COBRO INMEDIATO TECHNOLOGIES S.A. y GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PAGOS Y COBRANZAS S.A., ambas del 24/4/25, se aprobó su fusión por absorción conforme Compromiso Previo de Fusión suscrito el 31/3/25; COBRO INMEDIATO TECHNOLOGIES S.A. absorbe a GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PAGOS Y COBRANZAS S.A., la cual se disuelve sin liquidarse. Fecha efectiva de fusión: 1/5/25. COBRO INMEDIATO TECHNOLOGIES S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia, el 8/8/19, Número 15120, Libro 96 de S.A.; y GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PAGOS Y COBRANZAS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 8/7/13, Número 12228, Libro 64 de SA; ambas con domicilio en Avenida Monroe 5088, piso 9, CABA. COBRO INMEDIATO TECHNOLOGIES S.A. reforma su estatuto: el artículo 1 agregando en su denominación el nexo de continuidad, como sigue, "COBRO INMEDIATO TECHNOLOGIES S.A. (continuadora de GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PAGOS Y COBRANZAS S.A., por fusión por absorción); y aumenta el capital a \$6.522.750, reformando el artículo 4, en consecuencia. COBRO INMEDIATO TECHNOLOGIES S.A.: Activo: \$ 240.129.510,31. Pasivo: \$ 198.190.216,25; y GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PAGOS Y COBRANZAS S.A. Activo: \$ 656.700.902,11. Pasivo: \$548.414.844,41, conforme Balances de Fusión al 31/12/24.

EL AUTORIZADO  
Diario El Accionista  
Fact. A-3137 I:07/05/2025 V:09/05/2024

#### ADECO AGROPECUARIAS.A. – GIRASOLES DEL PLATAS.A.

(ADECO AGROPECUARIAS.A., CUIT 30-61870567-2-IGJ 1.791.460; GIRASOLES DEL PLATA S.A., CUIT 30-71387640-9 - IGJ 1.865.940). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que ADECO AGROPECUARIAS.A. y GIRASOLES DEL PLATAS.A. han resuelto fusionarse, disponiendo ésta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a ADECO AGROPECUARIAS.A. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad absorbente: ADECO AGROPECUARIA S.A., con sede social en Av. Leandro N. Alem 882, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 07/06/1978 bajo el N°1687 del Libro 89, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas nacionales. 1.ii. Sociedad absorbida: GIRASOLES DEL PLATAS.A., con sede social en Av. Leandro N. Alem 882, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/03/2013 bajo el N°4503 del Libro 63, Tomo "-" de Sociedad Anónima. 2. Capital social: ADECO AGROPECUARIA S.A.: 2.i. Capital Social pre-fusión: \$140.598.496.350. 2.ii. Aumento de capital por capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital: \$161.191.435.993. 2.iii. Aumento de capital con motivo de la fusión: \$1.947.489.603. 2.iii. Monto de Capital post fusión y capitalización de cuenta Ajuste de Capital: \$303.737.421.946. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 según Estados Contables al 31 de diciembre de 2024: 3.i. ADECO AGROPECUARIA S.A.: Activo: \$ 732.171.704.544. Pasivo: \$ 314.970.038.752. Patrimonio Neto: \$ 417.201.665.792. 3.ii. GIRASOLES DEL PLATAS.A.: Activo: \$ 13.997.317.567. Pasivo: \$ 8.218.479.758. Patrimonio Neto: \$ 5.778.837.809. 4. Valuación del activo y del pasivo de ADECO AGROPECUARIA al 31 de diciembre de 2024 según Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión. Activo: \$ 742.675.973.671. Pasivo: \$ 319.687.049.599.

Patrimonio Neto: \$ 422.988.924.072. 5. Compromiso Previo de Fusión: fue suscrito el 31/03/2025. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.i. ADECO AGROPECUARIA: Reunión de Directorio N°492 del 31/03/2025 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 06/05/2025. 6.ii. GIRASOLES DEL PLATA S.A.: Reunión de Directorio del 31/03/2025 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 06/05/2025. 7. Oposiciones: podrán formularse en Av. Leandro N. Alem 882, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12:30 y de 14:30 a 17:00 horas.

EL AUTORIZADO  
Diario El Accionista  
Fact. A-3141 I:08/05/2025 V:12/05/2024

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA

#### ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRÁCTICOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA  
Matrícula CF 308.

Convocase a los Sres. Asociados a asistir a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 2025 a las 10:30 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la Asociación Civil de Prácticos sita en la calle Tacuarí 119 Entrepiso 6, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Homenaje a los Sres. Socios y Sras. Socias fallecidos.
3. Consideración, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado, y cálculo de gastos y recursos e informe del Órgano de Fiscalización relativo a este ejercicio que cierra el 31 de octubre de 2024.
4. Actualización de la cuota societaria.

Daniel R. Vulich - Secretario  
Oscar R. Leguizamón - Presidente

NOTA: El artículo 35 del Estatuto Social dice: De no alcanzar el quórum reglamentario de asociados la Asamblea podrá sesionar estatutariamente, con el número de socios presentes, que no puede ser menor al de los miembros del consejo Directivo, 30 minutos después de la hora de la Convocatoria. Daniel R. Vulich, Secretario y Oscar R. Leguizamón, Presidente, según consta en Acta.

#### EL PRESIDENTE

Diario El Accionista  
Fact. 0866 I:09/05/2025 V:09/05/2024

#### ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRÁCTICOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matrícula CF 308

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
Convócase a los Sres. Asociados a asistir a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 2025, a las 12:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la Asociación Civil de Prácticos sita en la calle Tacuarí 119 Entrepiso 6, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea extraordinaria, conjunta con el Presidente y Secretario.

2. Presentación para conocimiento y aprobación por parte de los asociados de lo actuado por el Consejo Directivo en relación con la venta del inmueble propiedad de la Asociación Mutual, ubicado en la calle Perú 658, C.A.B.A.

Daniel R. Vulich - Secretario  
Oscar R. Leguizamón - Presidente

NOTA: El artículo 35 del Estatuto Social dice: De no alcanzar el quórum reglamentario de asociados la Asamblea podrá sesionar estatutariamente, con el número de socios presentes, que no puede ser menor al de los miembros del consejo Directivo, 30 minutos después de la hora de la Convocatoria. Daniel R. Vulich, Secretario y Oscar R. Leguizamón, Presidente, según consta en Acta.

#### EL PRESIDENTE

Diario El Accionista  
Fact. 0866 I:09/05/2025 V:09/05/2024

#### SOFTYS ARGENTINAS.A.

CUIT: 30-50103667-2. Se convoca a los Sres. Accionistas de SOFTYS ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de mayo de 2025, a las 15:00 horas a distancia, mediante acceso remoto mediante la plataforma de audio y video "Google Meet", conforme lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto Social y el Artículo 72 de la Resolución General de la IGJ 15/2024. La asamblea considerará el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se considera fuera de término la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de su resultado.
- 4) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio.

- 5) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura.
- 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 7) Reforma del Artículo 6 del Estatuto Social a fin de incluir previsiones que autoricen la amortización de acciones, conforme lo previsto en el Artículo 223 de la Ley N° 19.550.
- 8) Determinación del justo precio de las acciones de la Sociedad a los efectos de la amortización de acciones.
- 9) Consideración de la amortización total de ciertas acciones de la Sociedad, conforme el procedimiento previsto en el Artículo 6 del Estatuto Social y lo previsto en el artículo 223 de la Ley 19.550. Cancelación de títulos accionarios y emisión de Bonos de Goce.
- 10) Reducción de capital social. Modificación del artículo 5 del Estatuto Social.
- 11) Otorgamiento de autorizaciones.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma, de conformidad con lo prescripto en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o al correo electrónico notificaciones\_igj@pagbam.com.ar, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 18:00 horas., venciendo dicho plazo el día 23 de mayo de 2025 a las 18:00 horas.

Antonio Mosteiro – Presidente de la Sociedad.  
Designado mediante instrumento privado acta de asamblea y directorio del 03/07/2024

EL PRESIDENTE  
Diario El Accionista  
Fact. A-3145 I:09/05/2025 V:15/05/2024

#### FIDAVALSGR

CUIT 33-70900345-9. Convoca a los socios de FID AVAL SGR a la Asamblea General Ordinaria del 29/05/2025 en Tte. Gral. Juan D. Perón 646, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 1ª convocatoria a las 11hs y en 2ª convocatoria a las 12hs, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 3) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio;
- 4) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de su remuneración;
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración;
- 6) Designación de los miembros del Consejo de Administración;

- 7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 8) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
- 9) Constancia del Aumento y Reinversión del Fondo de Riesgo, Retiros, de corresponder;
- 10) Ratificación o revisión de la admisión de nuevos Socios Partícipes, Terceros y/o Socios Protectores, transferencia de acciones y/o retiro y/o exclusión de Socios (todo ello en caso de corresponder);
- 11) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
- 12) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y terceros, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
- 13) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo;
- 14) Otorgamiento de autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes.

EL PRESIDENTE  
Diario El Accionista  
Fact. A-3138 I:07/05/2025 V:13/05/2024

#### PROMOVER S.G.R. -

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CUIT: 30-70874177-5 Se convoca a los Señores Accionistas de PROMOVER S.G.R. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "Asamblea") a celebrarse el día 29 de mayo de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede social sita en Libertador 1068, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de las razones que motivaron que la Asamblea fuera convocada fuera de término
3. Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, de Evolución del Fondo de Riesgo, las Notas y Anexos que lo complementan, así como el Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 que comprende al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

4. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5. Consideración de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, respecto de la incorporación y exclusión de socios, y transferencias de acciones.
6. Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Administración.
7. Consideración de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el plazo de un (1) ejercicio.
9. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio y del costo que los Socios Partícipes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.

10. Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir a los Socios Partícipes y del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.

11. Consideración de los aportes efectuados al Fondo de Riesgo por los Socios Protectores durante el ejercicio 2024.

12. Fijación de la política de inversión de fondos sociales.

13. Consideración de la fecha y oportunidad en que los Socios Protectores podrán percibir el rendimiento efectivamente devengado del Fondo de Riesgo.

14. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 del Estatuto Social de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 23 de mayo de 2025, inclusive. Dicha comunicación deberá dirigirse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, a la sede social de la Sociedad sita en Libertador 1068, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Adicionalmente, se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o bancaria, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el artículo 59 de la Ley 24.467 y en el artículo 43 del Estatuto Social.

NOTA 2: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra

**GHIRAY**  
**INMOBILIARIA**  
Desde 1958  
**CABALLITO 4902-4710**  
**CONGRESO 4942-6160**  
**VENTA - ALQUILER**  
**WWW.GHIRAY.COM.AR**

**DIARIO**  
**EL ACCIONISTA**

Fundado el 17 de mayo de 1945 por Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela.  
Director: Roberto Garibaldi (h). Propietaria: Ediciones Gari S.R.L. -  
Administración: San Martín 50 Piso 7, Of. 146 (1004) C.A.B.A. - Tel:  
4343-9950 y 4331-1883- e-mail: info@diarioelaccionista.com.ar-http://  
www.diarioelaccionista.com.ar-Registro Prop.Intelectual N° RL-2022-  
73519248-APN-DNDA#MJ - Miembro de la Asociación de Entidades  
Periodísticas Argentinas (ADEPA) I.S.S.N. 0327-6325. Impreso en  
Graficamente de Alejandro Marcos Negri - Del Valle Iberlucea 1151 C.A.B.A.-  
Buenos Aires

**GRAFICAMENTE**  
@GRAFICAMENTECREATIVA  
**TELÉFONO: 4301-1280**  
**PRESUPUESTOS POR MAIL : AMNEGRI1@GMAIL.COM**  
**O POR WHATSAPP (+549) 112292-6663**  
DEL VALLE IBERLUCEA 1151 - LOCAL 5  
CAMINITO, LA BOCA. C.A.B.A.

**Buenos Aires, viernes 09 de mayo de 2025**

en el domicilio social, a disposición de los accionistas para su examen. Dicha documentación también se encuentra disponible para su envío a través de correo electrónico, solicitándola a info@promoversgr.com.ar.

NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea 22 de fecha 1/7/2021 JOSE MANUEL ORTIZ MASLLORENS - Presidente

**EL PRESIDENTE**

Diario El Accionista

Fact. A-3139 I:07/05/2025 V:13/05/2024

**GENERAL PUEYRREDONS.A.T.C.I**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de GENERAL PUEYRREDONS. A.T.C.I, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2025 en el domicilio sito en la calle Argerich 4623, Capital Federal a las 18:00 y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Elección de dos (2) Directores titulares y de un (1) suplente.
- 3.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio y distribución de dividendos en efectivo.
- 4.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.  
Jorge Fernandez, Presidente, elegido por Acta de Asamblea N° 69 de fecha 31 de Mayo de 2024 y designado por Acta de Directorio N° 766 de fecha 6 de Junio de 2024.

Jorge Fernández - Presidente

**EL PRESIDENTE**

Diario El Accionista

Fact A-3142 I:08/05/2025 V:14/05/2024

**TRANSPORTES DEL TEJARS.A.**

(30-54633975-7): CONVOCATORIA

El directorio convoca una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Mayo de 2025, a ser celebrada en Av. Regimiento de Patricios 1970 CABA, a las 19.00hs, con el fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos que justificaron la demora en llamar a esta Asamblea.
- 3) Consideración de los estados contables, con sus anexos y correspondientes notas, memoria e informe del Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 30/04/2024.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30/04/2024.
- 5) Elección de 3 miembros titulares del Consejo de vigilancia (un presidente y dos vocales) y de un suplente por el término de un año.
- 6) Determinación de las retribuciones de los miembros del directorio y del consejo de vigilancia por funciones técnico administrativas (art. 261 3er párrafo de la ley 19550).
- 7) Consideración de la transferencia a la reserva social en el patrimonio neto de los aportes de los accionistas para reposición del parque móvil y otros fondos de acuerdo a la resolución art. 7 CONTA 22/95.

De fracasar la primera convocatoria se cita para la segunda a las 20hs en el mismo domicilio. El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea Nro.67 del 27/12/2023, asentada en los folios 183 a 186 del libro Actas de Asamblea N° 3 de la sociedad.  
Antonio Fabián Catalano. Presidente

**EL PRESIDENTE**

Diario El Accionista

Fact A-3119 I:05/05/2025 V:09/05/2024

**SANTISTA ARGENTINAS.A.**

**CONVOCATORIA**

C.U.I.T. 30-52243765-0. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de Mayo de 2025 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12:00 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante la plataforma zoom, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 3) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y del Síndico que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 4) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024;
- 5) Elección de miembros del Directorio y del Síndico Titular y Suplente;

El Presidente fue designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 21 de abril de 2023.

Carlos Marcelo Arabolaza - Presidente

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 24:00 horas del día 23 de mayo de 2025 o al correo electrónico christian.tchaghayan@santista.com.ar.

**EL PRESIDENTE**

Diario El Accionista

I:06/05/2025 V:12/05/2024